

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA RISARALDA – PISO 8
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **45675-2016**
Fecha: 27/05/2016-16:03:39
Recibido por: SANDRA MELBA STANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

E. S. D

REF: REVOCATORIA RESOLUCION No. 756 DEL 01 DE MARZO 2.016

POR LA CUAL SE RELIQUIDA UNA PENSION JUBILACION.

CAUSANTE: BLANCA LILIA OTALVARO OCAMPO (Q.P.D.)

CEDULA CAUSANTE: 24.618.374

BENEFICIARIO: FRANCISCO JAVIER LOPEZ CARDONA

CEDULA BENEFICIARIO: 15.896.269

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CARDONA, identificado con la C.C. No. **15.896.269**, Actuando en mi nombre y representación hago llegar a ustedes muy respetuosamente mediante el uso del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 ley 1755 del 2015 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes sobre la materia, a ustedes con todo respeto hago la siguiente petición de interés particular:

HECHOS:

- 1- Mi esposa Blanca Lilia Otalvaro Ocampo (Q.P.D.), quien se identificaba con la Cedula No. 24.618.374, se retiró del magisterio según el Decreto 509 del 15 de Julio del 2.015.
- 2- Mi esposa falleció el 25 de febrero del año 2.016 según registro civil de defunción con Serial 08849751.
- 3- Para el día 21 de agosto del 2.015, mi esposa alcanzo a solicitar LA RELIQUIDACION DE SU PENSION JUBILACION POR RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO – ASCENSO DE CATEGORIAS, cuyo radicado asignado fue el 2015-PENS-040939.
- 4- Seis (6) días después de su fallecimiento, es decir para el 01 de Marzo del 2.016 llego aprobada la Resolución # 756 del 01 de Marzo del 2.016 donde Reliquidan su Pensión Jubilación por retiro definitivo del Servicio; pero por desgracia no alcanzo a Notificarse de la misma.

- 5- El día 16 de abril del 2.016 lleve toda la documentación completa y autentica, que solicito la Secretaria de Educación Municipal, con el fin de obtener la Sustitución de la Pensión Jubilación.

Esta prestación no pudo radicarse el 16 de abril del 2.016, debido a que el NURF no acepto la radicación, porque el sistema arrojaba el siguiente mensaje: *No se puede continuar con la radicación. El docente debe tener una fecha valida de fallecimiento.*

- 6- Posteriormente, para el día 16 de Junio del 2.016 se logró radicar la prestación donde solicite la SUSTITUCION DE LA PENSION JUBILACION por ser el único heredero beneficiario de la misma, cuyo radicado asignado fue el 2016-PENS-343113.
- 7- Ahora para el 27 de Septiembre del 2.016, me acerque a la Secretaria de Educación Municipal de Pereira, con el fin de solicitar información respecto al trámite de Sustitución Pensión Jubilación, informándome que la prestación llevo **NEGADA**, y que su **HOJA DE REVISION** solicita lo siguiente para proceder con el reconocimiento:

"SEÑORES SECRETARIA DE EDUCACION SE VERIFICA DOCUMENTACION ALLEGADA AL EXPEDIENTE Y SE EVIDENCIA QUE EL DOCENTE CUENTA CON UNA RELIQUIDACION CON ORDEN DE PAGO DEVUELTA CON FECHA 2016-06-13 DADAS A LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS SE HACE NECESARIO INDICAR QUE SE REQUIERE REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA RELIQUIDACION POR FALLECIMIENTO DEL DOCENTE ESTE ACTO DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO A LOS BENEFICIARIOS Y DEBE SER ALLEGADO EJECUTORIADO".

- 8- En el orden de ideas, lo que pretendo con este derecho de petición es REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO - RESOLUCION No. 756 DEL 01 DE MARZO 2.016 DONDE SE RELIQUIDA UNA PENSION JUBILACION.
- 9- Solicito de su pronta colaboración para REVOCAR la mencionada Resolución, y así poder continuar con el trámite de reconocimiento de la Sustitución de Pensión Jubilación, que dejo mi Esposa Blanca Lilia Otalvaro Ocampo (Q.P.D).

PETICION:

SOLICITO LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCION No. 756 DEL 01 DE MARZO 2.016 DONDE SE RELIQUIDA UNA PENSION JUBILACION.

DOCUMENTOS:

- 1- Derecho de Petición solicitando Revocatoria de la Resolución.
- 2- Copia de la Resolución No. 756 del 01 de Marzo del año 2.016
- 3- Copia de la Hoja de Revisión – Fiduprevisora NEGANDO la Prestación.
- 4- Copia Cedula Causante Blanca Lilia Otalvaro Ocampo (Q.P.D.)
- 5- Copia Cedula Beneficiario Francisco Javier López Cardona.

DERECHO:

Artículo 23 C.N., y en concordancia con la Ley 1755 del 2015 y siguientes de la materia.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la Secretaria de su Despacho o en mi Dirección ubicada en la Calle 16 No. 6 – 34 Segundo Piso Local 41 y teléfono (304)4809265 en la Ciudad de Pereira Risaralda.

Cordialmente;

Fco J. C.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CARDONA

CEDULA No. 15.896.269

HOJA DE REVISIÓN

PRESTACIÓN: SUSTITUCION DE LA PENSION DE JUBILACION
TRAMITE NORMAL

OFICINA REGIONAL: PEREIRA

APELLIDOS: OTALVARO OCAMPO	NRO. RADICACIÓN: 2016-PENS-343113
NOMBRES: BLANCA LILIA	FECHA RADICACIÓN: 16-JUN-2016
DOCUMENTO: CC 24618374	FECHA RECIBO: 30-AUG-2016
VINCULACIÓN: MUNICIPAL	FECHA ESTUDIO: 15-SEP-2016
FTE RECURSOS: RECURSOS PROPIOS	FECHA RETIRO:
PLANTEL: CENT EDUC HANS DREWS ARANGO	FECHA STATUS: 25-FEB-2016
	FECHA EFECTOS: 26-FEB-2016
	MESADA FECHA STATUS: 0
	MESADA FECHA EFECTIVIDAD: 0

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	24618374	BLANCA LILIA OTALVARO OCAMPO	100	DOCENTE	

ESTADO: NEGADA

NO CUMPLE TIEMPO LABORADO.

PRESTACION NO SE ENCUENTRA ENLAZADA.

FECHA STATUS ANTERIOR: 2016-PENS-343113 ORA-01403: no data found

VALOR MESADA ANTERIOR: 2016-PENS-343113 ORA-01403: no data found

PERIODO LABORADO INFERIOR AL MINIMO ESTABLECIDO

NO PROCEDA EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION

OBSERVACIONES:

SEÑORES SECRETARIA DE EDUCACION SE VERIFICA DOCUMENTACION ALLEGADA AL EXPEDIENTE Y SE EVIDENCIA QUE EL DOCENTE CUENTA CON UNA RELIQUIDACION CON ORDEN DE PAGO DEVUELTA CON FECHA 2016-06-13 DADAS LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS SE HACE NECESARIO INDICAR QUE SE REQUIERE REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA RELIQUIDACION POR FALLECIMIENTO DEL DOCENTE ESTE ACTO DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO A LOS BENEFICIARIOS Y DEBE SER ALLEGADO EJECUTORIADO

SE DEBE REALIZAR DOS RADICADOS RELIQUIDACION Y SUSTITUCION A FIN DE PODER ESTUDIAR LAS DOS PRESTACIONES SE DEBEN PROYECTAR EN UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO PARA QUE EL BENEFICIARIO SE PUEDA NOTIFICAR DE LA RELIQUIDACION Y SUSTITUCION

ADICIONAL A ELLO ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE LA PRESTACION

D.L.



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1
Fecha: 01-12
Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. - - 756 01 MAR 2016

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA

Por la cual se Reliquida una Pensión de Jubilación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en ejercicio de las facultades que le confiere, la Ley 91 de 1989, el Art. 56 de la Ley 962 y el Decreto 2831 del 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número 2015-PENS-040939 de fecha 21 de agosto de 2015, el (a) docente Blanca Liliana Otalvaro Ocampo, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 24618374 de Chinchina, solicita el reconocimiento y pago de la Reliquidación de la pensión de jubilación, Pensión otorgada mediante Resolución No. 953 de 23 de diciembre de 2008, por los servicios prestados como docente de vinculación Municipal / Situado Fiscal, en la Institución Educativa La Union del Municipio de Pereira.

Que aportó los siguientes documentos:

- Solicitud ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía
- Registro Civil de nacimiento
- Certificado de salarios
- Certificado de tiempo de servicios
- Cedula de Pago de la Fiduprevisora
- Copia de la pensión de jubilación

Que el retiro definitivo se produjo mediante Decreto No. 509 del 15 de julio de 2015, y la notificación de retiro definitivo a partir del 16 de julio de 2015.

Que de acuerdo con el certificado de tiempo de servicio allegado, se establece que el educador prestó y ha venido prestando sus servicios de la siguiente manera:

Fecha De Nacimiento	8 de enero de 1951
Fecha De Inicio	11 de febrero de 1997
Fecha De Retiro O Terminación	16 de julio de 2015
Fecha De Status Pensión	5 de mayo d 2008

Que los factores que sirvieron como base de liquidación son:

FACTOR	VALOR
Sueldo	\$ 2455179.00
Sobre Sueldo	\$ 0.00
Prima Vacacional	\$ 102157.00
Total Salario Base De Liquidación	\$ 2557337.00
Valor De La Mesada Pensional	\$ 1918002.00

Que el valor de la mesada actual es de \$ 1387964.00

Que el valor de la mesada reliquidada es de \$ 1918002.00 correspondiente al 75% del promedio de los factores salariales devengados en el último año de servicio.

Que la mesada reliquidada se reajustará anualmente de conformidad con lo dispuesto en la ley 71 de 1968, artículo 14 de la Ley 100 de 1993, aplicable en virtud de la ley 238 de 1995.

Que son normas aplicables Ley 71 de 1968, Decreto 1160 de 1989, Ley 91 de 1989, Ley 1122 de 1996, Ley 1151 de 1996.



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. - 756 01 MAR 2016

NOTIFICACION PERSONAL

En Pereira en la fecha _____, a las _____ compareció ante la Secretaria de Educación Municipal de Pereira, el (la) señor(a) Blanca Lilliana Otalvaro Ocampo, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 24618374 de Chinchina, con el fin de notificarse personalmente de la aclaratoria No. 756 - de fecha 01 MAR 2016 "Por la cual se reconoce y ordena la Refundación de una Pensión de Jubilación". Contra la presente resolución procede el recurso de REPOSICION ante el Secretario de Educación, dentro de los (10) días siguientes a la presente notificación en agotamiento de la vía gubernativa.

NOTIFICADO (A)
CC.

NOTIFICADOR

Renuncio a términos ejecutorios de la presente resolución SI _____ NO _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
24.618.374
 NUMERO

OTALVARO OCAMPO
 APELLIDOS

BLANCA LILIA
 NOMBRES

Blanca Lilia Ocampo
 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



09-ENE-1951
 FECHA DE NACIMIENTO

CHINCHINA
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.46
 ESTATURA

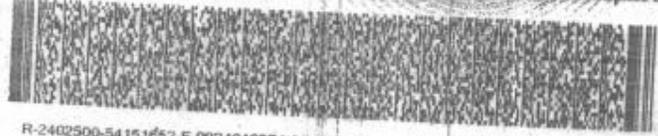
A+
 G.S. RH

F
 SEXO

09-ABR-1973
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
 2015-2017

INDICE DERECHO



R-2402500-54151652-F-0024618374-20070103 0027207003H 01 186539290

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 15.896.269
LOPEZ CARDONA

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES
Fco Jc



FECHA DE NACIMIENTO: 24-AGO-1951
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINCHINA (CALDAS)

ESTADUS: 1.74 A+ M
G.S. RH SEXO

06-NOV-1972 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



R-2400100-00333618-M-0015896269-20110915 60280254554 1 38333113

REGISTRACION NACIONAL
PASAPORTE CIUDADANOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45675
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CARDONA		
Descripción o asunto:	REVOCATORIA RESOLUCION N 756 DEL 01 DE MARZO DE 2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

